

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 26/02/2019, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se otorga el título de Fiesta de Interés Turístico Regional a la Fiesta de Primavera de Orgaz (Toledo). [2019/2270]

Vista la documentación que figura en el expediente para la declaración de la “Fiesta de Primavera” que se celebra en Orgaz (Toledo), como fiesta de interés turístico regional, y visto el informe favorable emitido al efecto por el Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, de 25 de febrero de 2019, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2006 de 21 de marzo, (DOCM nº 63 de 24 de marzo), por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, esta Dirección General, en uso de las facultades establecidas en el Decreto 81/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda:

Conceder la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha a la “Fiesta de Primavera” de Orgaz (Toledo), que se celebra todos los años en dicha localidad.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación; o potestativamente interponer requerimiento ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, (BOE nº 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 26 de febrero de 2019

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía
ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER